

INFORME DE COMISARIO POR EL PERÍODO 2012

INFORME QUE PRESENTA EL SEÑOR LUIS EMILIO VALLEJO, EN CALIDAD DE COMISARIO, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE CRISTIANO ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL "TRANSPCRISTJIREH" C.A.

A los señores accionistas:

Al estar ejerciendo mi compromiso como COMISARIO de la Compañía de Transporte Cristiano Estudiantil e Institucional "Jireh", séame permitido exponer ante ustedes un resumen de mis observaciones, ya que es sumamente grato imaginar que mi gestión de control interno de la compañía, ha tenido muy buenas referencias de tal responsabilidad y es por ello que expreso a la Asamblea General de Accionistas, de conformidad y de acuerdo con lo que establecen las normas pertinentes, el respectivo Informe acerca del resultado de los Estados financieros que corresponde al desarrollo económico durante el año 2012.

Luego de analizar y chequear los resultados registrados en los estados financieros, se ha llegado a determinar que han sido elaborados por los Administradores de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "JIREH", de acuerdo a lo que establecen tanto las normas del SRI y la Superintendencia de Compañías, así como las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, utilizando las nuevas herramientas del internet.

Revistiéndome de la responsabilidad como Comisario de la Compañía "Jireh", he dado cumplimiento en todo lo posible, a las disposiciones establecidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías para elaborar y emitir el respectivo informe, así como también de acuerdo con los Reglamentos que establece la Resolución N° 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los Informes de Comisario, que se emitió el 11 de agosto de 1992 y me permito hacer las siguientes determinaciones:

1.1 En el período económico comprendido entre enero a diciembre de 2012, los encargados de la administración de la compañía se han apegado a cumplir con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas, así como también las resoluciones de la Junta General de Accionistas emitidas para el efecto.

También se han ejecutado disposiciones concretas acerca de cómo la compañía puede mantener al día sus libros sociales, esto es: Actas y expedientes, de acuerdo con lo que establece la Ley.

Los registros contables, los comprobantes del movimiento diario, la correspondencia, y demás, se llevan y conservan conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos ecuatorianos.

1.2 Los procedimientos para el control interno establecidos por la compañía, cubren las operaciones de ingresos, egresos, control de bienes de propiedad de la empresa, cumplimiento tributario y manejo correcto del efectivo.

Se revisaron y mejoraron las políticas y procedimientos internos y externos que se ejecutaron, para ofrecer una mejor seguridad, mayor confiabilidad y oportunidad del manejo total de los recursos con que cuenta la compañía.

En mi opinión, la aplicación de los diversos sistemas de control interno existentes en la Compañía Cristiana de Transporte Escolar "JIREH", son lo suficientemente adecuados y ayudan a alcanzar un grado muy razonable de confiabilidad en todos los procedimientos utilizados.

Las pequeñas y diversas transacciones que se han realizado, han sido registradas debidamente, para que permitan la preparación de los estados financieros, de conformidad con los Principios Contables y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes, aspectos que respaldan la validez y seguridad de las operaciones que realiza la compañía.

1.3 La Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional "JIREH" no utiliza un sistema de contabilidad electrónico, debido a que su volumen de movimiento económico es muy reducido y por el momento no requiere aún de la utilización de sistemas informáticos.

La Compañía recibe de los socios una reducida contribución económica en forma periódica, es decir, ayuda con sus aportes mensuales, que a veces se acumulan debido a la poca demanda de trabajo existente, porque hay saturación de la oferta de servicio escolar en el mercado capitalino, lo que no permite saldar a tiempo todas las cuotas mensuales de ingresos, para cubrir los gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades, sin embargo, los socios tratan en lo posible de ponerse al día en sus compromisos.

Para cumplir correctamente con la designación hecha a mi persona y la aplicación de las funciones que me encomendaron como comisario, me he respaldado en lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por lo cual me permito hacer la siguiente recomendación:

Una vez más apelo a la sensibilidad y responsabilidad de los accionistas para que den cumplimiento al pago oportuno de las cuotas de mantenimiento y gastos, ya que constituye el único rubro de ingresos que posee esta entidad, para así cubrir los compromisos que mantiene esta compañía con otras entidades.

Quiero dejar constancia de la colaboración de los funcionarios de la Compañía TRANSPORTE CRISTIANO ESTUDIANTIL "JIREH" C.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha permitido un mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente,



*Luis Emilio Vallejo
COMISARIO CÍA. TRANSP. CRIST. ESTUD. "JIREH"*